

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-3257-OF

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

Asunto: Insistencia solicitud cumplimiento de resolución - Ref. Exp.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5847-O de 15 de diciembre de 2021, suscrito por usted como Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, informa que *“Por disposición de la señora Concejala Mónica Sandoval, presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término improrrogable de tres (3) días, se atienda la resolución de la comisión de Uso de Suelo Nro. 054-CUS-2021, notificada mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4473-O, de 13 de octubre de 2021.”*

En relación a lo solicitado, informo las acciones realizadas por esta Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR):

1. Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4473-O de 13 de octubre de 2021, el Secretario General del Concejo Metropolitano del MDMQ, remitió *“(…) la Resolución No. 054-CUS-2021 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 04 de octubre de 2021”*. Así mismo, indica sobre el link de acceso a la grabación de la sesión en mención (<https://bit.ly/2XbShGU>).

En la Resolución No. 054-CUS-2021 se señala: “La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 112 de 04 de octubre de 2021, durante el tratamiento del sexto punto del orden del día, sobre la “Regularización del trazado vial de la calle Panecillo, barrio La Cerámica, parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito; y resolución al respecto”; resolvió: solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Administración Zonal Tumbaco, a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y, a la Dirección Metropolitana de Catastro, que solventen las observaciones realizadas en la presente sesión por los miembros de la comisión.

Por tal razón, la SGSG con oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2675-OF de 15 de octubre de 2021, dio respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4473-O, en el cual se indicó que *“(…) para dar cumplimiento a la Resolución se ingresó al link de la grabación de la sesión, la cual lamentablemente el video no está en su totalidad, por lo que se desconoce el requerimiento ejecutado a esta Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Además, una vez revisada la documentación adjunta, no se visualizó el pronunciamiento o solicitud realizada a esta dependencia.*

En virtud de lo expuesto, con el fin dar una respuesta oportuna, solicito de la manera más comedida se indique las observaciones o requerimiento que debe ser atendido por esta Secretaría, en particular.”

2. Así mismo, con oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2532-O de 16 de octubre de 2021, el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco, *“(…) solicito se emita el informe de Amenazas y Riesgos de la quebrada rellena sobre la que se encuentra el enlace existente entre la calle con nomenclatura “S2C” y “E2D” y la Av. Oswaldo Guayasamín, ubicada en el sector La Cerámica, parroquia Tumbaco.”*

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-3257-OF

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

En atención a lo indicado, esta dependencia con oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-3062-OF de 24 de noviembre de 2021, envió al Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco, con copia a usted como Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el informe técnico IT_142_Trazado vial calle Panecillo_barrio La Cerámica_AZ Tumbaco, ejecutado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Al respecto, anexo al presente se encuentra la documentación citada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5847-O

Anexos:

- GADDMQ-SGSG-2021-3062-OF.pdf
- STHV-DMGT-2021-4223-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-4473-O.pdf
- resolución_nro._054-cus-2021_-_trazado_vial_calle_panecillo.pdf
- 1. GADDMQ-SGSG-2021-2675-OF
- GADDMQ-AZT-2021-2532-O
- 2. gaddmq-sgsg-2021-3062-of
- IT_142_Trazado vial calle Panecillo_barrio La Cerámica_AZ Tumbaco

Copia:

Señora Magíster
Silvana del Rocío Lara Román
Directora de Riesgos (E)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daysi Liliana Remachí Moreno	dltm	SGSG-DMGR-AT	2021-12-20	
Revisado por: Silvana del Rocío Lara Román	SRLR	SGSG-DMGR	2021-12-20	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DP	SGSG-DMGR-AT	2021-12-20	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2021-12-21	

